

Parral, 10 de Junio del año 2010.-

DECRETO EXENTO N° 1808

VISTOS:

- 1.- La situación denunciada con fecha 18 de Mayo del año 2010, por don Eduardo Mena Retamal.-
- 2.- La gravedad de los hechos denunciados.-
- 3.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley 18.883.-
- 4.- Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se ha efectuado denuncia por don Eduardo Mena Retamal, Inspector Municipal, y que dice relación con la sustracción de una cámara filmadora marca GE desde el interior de un vehículo municipal que se encontraba guardado en los Talleres Municipales, durante una licencia médica del denunciante.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase investigación sumaria para determinar la veracidad de los hechos denunciados y a los responsables de la sustracción de una cámara filmadora marca GE desde el interior de un vehículo municipal.-
- 2.- Designase investigador a doña JAQUELINE VIVIANA SILVA SALDÍAS, CNI N° 12.793.435-5, Directora del Departamento de Personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 3.- Notifíquese por el Secretario Municipal el presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
★
ALCALDE

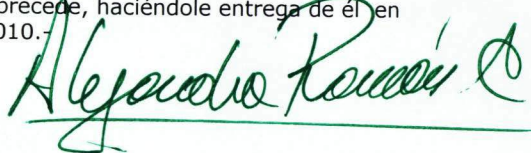

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
Vº Bº ASESOR JURIDICO

CERTIFICO: Que con esta fecha y siendo las 10:30 hrs. notifiqué personalmente a la Jefe de Personal Jaqueline Viviana Silva Saldías CI N° 12.793.435-5, en su oficina del edificio municipal, el decreto que precede, haciéndole entrega de él en original y no firmó. Parral, 11 de Junio de 2010.

IUE/ARC/DDB/aga.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo
- 2.- Administración
- 3.- Dpto. Personal
- 4.- Dpto. Jurídico
- 5.- Dpto. Control



116-10/10:30